

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de la cuales se tramitó la licitación pública N° 4/87, destinada a contratar la ejecución del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Provincia de Río Negro); y

Considerando:

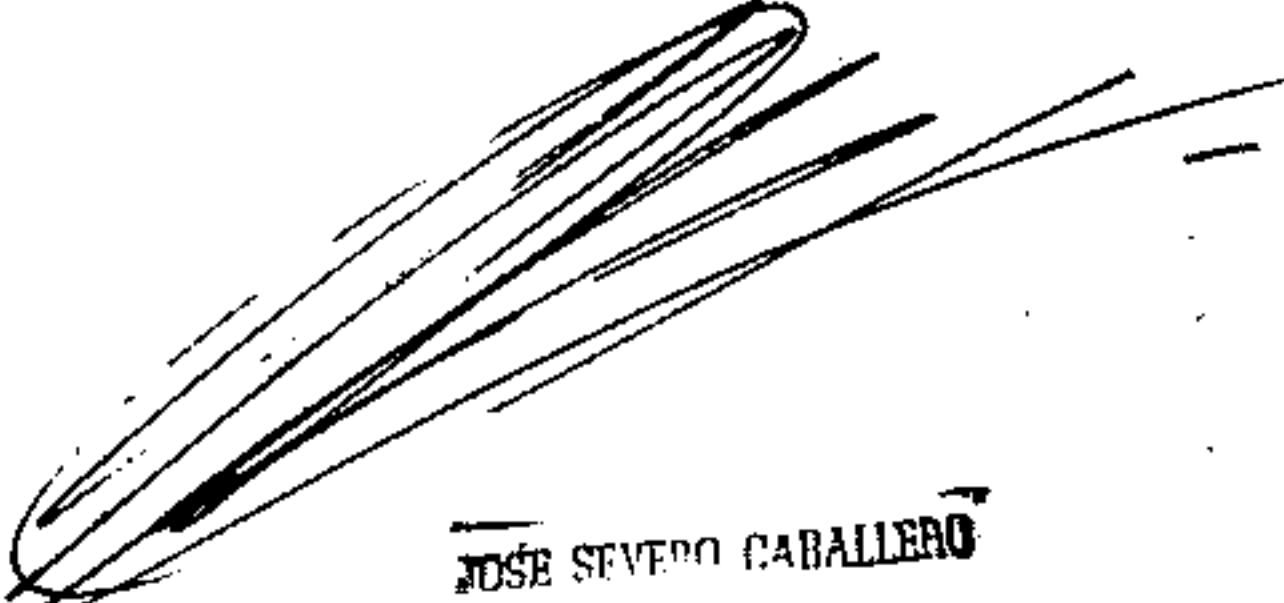
Que mediante Resolución del Tribunal N° 842 de fecha 5 de octubre ppdo. (confr. fs. 1494), se aprobó dicha licitación resultando adjudicataria -por menor precio- la firma "AION S.A.I.C.I. y A.", de acuerdo a su oferta obrante a fs. 453/567 y por el importe total de AUSTRALES ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (A 11.250.000.-), autorizando además a la Subdirección General de Servicios y Producción -por conducto del Departamento de Arquitectura-, para que proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de esta Corte Suprema, el respectivo contrato de Obra Pública (confr. fs. 1494/vta.)

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el citado Departamento a fs. 1580.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de Obra Pública -cuyo original y copia obra a fs. 1576/1579 de las presentes actuaciones- suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Mario Luciano Marello, en representación del Poder Judicial de la Nación y el señor Domingo Danna, Director Gerente de la firma adjudicataria.-

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO